



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 013 1997 01687 00
Demandante(s)	SALUSTIANO MESA JIMENEZ
Demandado(s)	VILMA YOLANDA TENELANDA VEGA
Asunto	INCORPORA ALA EXPEDIENTE DECRETA EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	2925

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, la nota devolutiva con turno 2022-75329, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, donde informa que no renovaron la medida cautelar, debido a que la solicitud se expidió y se radico extemporáneamente.

De otro lado, por ser procedente la medida cautelar invocada por la parte demandante, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los art. 593 y demás normas concordantes del C.G.P., accede a **DECRETAR** el embargo y secuestro del 50% del inmueble ubicado en la Carrera 50 # 50 – 44 primer piso, local 139, Pasaje Comercial La Bolsa, identificado con MI 01N-5229612 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, de propiedad de la ejecutada María Custodia Vega Gualoto identificada con C.E. 142.635 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

A.M

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b97f277c8d9d1f12fada5c6d52c9867a984929027a2fd28b5704bf66efaba6**

Documento generado en 04/11/2022 10:09:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>